



DECRETO Número: 2021-0489

PAU MUÑOZ GONZALEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent
SUBVENCIÓN DIRECTA AGRUPACIÓN MUSICAL De AGULLENT

Dado que en la base 27 de la base de ejecución del presupuesto, aplicación presupuestaria (334.48001), se refleja una ayuda directa a la Agrupación Musical de Agullent, por el importe máximo de 16.200,00 €/año, por la promoción de las actividades musicales en Agullent durante el ejercicio 2021.

Dado que durante el ejercicio de 2021 las actividades musical han sido adaptadas a la actual situación derivada de la pandemia de la COVID-19.

Dado que la Agrupación Musical ha presentado documentación para justificar el ejercicio 2021.

En conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Conceder una ayuda máxima, para el año 2021, de 16.200,00 €, a la Agrupación Musical de Agullent.

- Las condiciones de la subvención han sido:

a) Participar en las actividades municipales siguientes:

- La realización de 2 conciertos musicales.
- La realización de 2 pasacalles estáticos a diferentes lugares de la población: Font Jordana, pl/ Mayor y pl/ España: festividades del día del Miracle, el 5 de septiembre y festividades del 9 de octubre.
- La participación en la procesión de subida a la ermita del día de Miracle y de Cristo en septiembre.
- La participación a las danzas del día de Miracle.

b) Proveer el adecuado mantenimiento del instrumental y el material técnico complementario de la Agrupación Musical de Agullent.

c) Promocionar e impartir la enseñanza de música en Agullent a través de la Escuela de Música "Amancio Amorós".

d) Hacer efectivo el uso del valenciano tanto oralmente como por escrito: discursos, parlamentos, presentaciones, edición de programas de mano, carteles, actas, documentación administrativa, publicaciones, comunicaciones, estatutos, normalización del nombre de la entidad, etc.

Pago: del 100% a la presentación de la memoria de las actividades realizadas en 2021, con su justificación.

Justificación:

- Memoria de las actividades realizadas con indicación de los resultados obtenidos que, con el visto bueno del Regidor de cultura de este Ayuntamiento, restará en poder del Ayuntamiento.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades, que contiene:

A) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, si es el caso, fecha de pago.



Ajuntament de la Vila d'Agullent

Pl. Major, 1 - Tels. 96 290 70 80 - 96 290 77 92 - Fax 96 290 75 66 - C.I.F. P-4600400-H - 46890 AGULLENT

B) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, originales y copias.

C) Relación detallada otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Agrupación Musical de Agullent.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento.

Agullent, 14 de diciembre de 2021

El alcalde

Ante mí,
La secretaria,